



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



**¡Con la  
lactancia  
materna  
ganamos  
todos!**

**Amamantar es mucho más que nutrición porque involucra la interacción profunda entre la madre y el hijo, con repercusiones en el estado nutricional del niño, en su habilidad de defenderse de infecciones, en su desarrollo.**

**Además, es parte integrante del proceso reproductivo de la mujer. En ese momento la mujer y el bebé ejercen el derecho a la vida y a la salud.**

**Durante los primeros seis meses de vida, los niños deben ser alimentados exclusivamente con leche materna, y luego continuar con la lactancia materna hasta los dos años o más, además de recibir otros alimentos recomendados para la edad.**



### **NO DAR LECHE MATERNA PUEDE LLEVAR A:**

- Disminuir la producción de leche de la madre.
- Menor desarrollo cognitivo y aprovechamiento escolar.
- Mayor posibilidad de sufrir maltrato.
- Mayor riesgo de contraer enfermedades para el bebé.
- Retrasar la maduración intestinal y producir cólicos, reflujo y estreñimientos.
- Aumentar el riesgo de sobrepeso y obesidad de los niños.
- Contaminar el medio ambiente.
- Gastos familiares innecesarios.

**Un niño sano, bien alimentado, es un acierto de cualquier sociedad. Criar bien a los niños es una inversión en las generaciones futuras. El permiso de maternidad debe ser considerado como una responsabilidad social asumida con el objetivo de producir una joven generación saludable.**

**ES IMPORTANTE CONTINUAR CON LA LACTANCIA MATERNA CUMPLIDO EL PERMISO DE MATERNIDAD**, pues, al combinar la lactancia y el trabajo de una manera práctica, segura y respetuosa, las empresas e instituciones contribuyen a potenciar los beneficios que la lactancia conlleva para:

## LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

Mejora la salud integral del niño y la madre.

Reduce el costo adicional en salud al disminuir el riesgo de numerosas enfermedades.

Favorece a la economía familiar porque está siempre lista, disponible y es gratuita.

Evita el gasto en fórmulas lácteas, el trabajo de su preparación y riesgo de contaminación.

Protege a la naturaleza al reducir la contaminación ambiental, no generar basura ni consumir recursos.



## EL NIÑO/A



Favorece el desarrollo emocional, intelectual, la autoestima, la personalidad y fortalece el vínculo afectivo con la madre.

Disminuye el riesgo de enfermedades prevalentes en la infancia.

Implica un menor riesgo de enfermedades a futuro.

## LA MADRE

Disminuye el riesgo de hemorragia después del parto.

Fortalece el vínculo afectivo madre-hijo, previniendo la depresión posparto.

Ayuda a recuperar rápidamente el peso previo al embarazo.

Reduce el riesgo de osteoporosis, cáncer de mama y de ovario.

Mejora el nivel de colesterol en sangre.

Al apoyar y facilitar que las mujeres trabajadoras puedan mantener la lactancia materna de su hijo/a, **una empresa/institución** logra los siguientes beneficios:

Mayor satisfacción y compromiso de las mujeres trabajadoras hacia su la empresa.

Mejora el estado emocional de la trabajadora durante la jornada laboral y en su vida personal.

Aumenta el rendimiento de la trabajadora al sentirse motivada para desempeñar sus actividades.

Facilita la combinación de la maternidad con el empleo.

Logra menor ausentismo laboral al mejorar la salud infantil y de la propia madre.

Reduce el número de permisos para asistir a consulta médica para la trabajadora o para su hijo.

Mejora la imagen corporativa como empresa responsable con compromiso social.

Contribuye al desarrollo cognitivo, emocional y potencialidades del niño, aportando así a la competitividad económica futura del país.

Promueve el buen trato hacia la mujer, el niño y la familia y previene el maltrato.

## LOS DIRECTIVOS, JEFES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DEBEN:

Respetar y cumplir las leyes vigentes que protegen la maternidad y apoyan la lactancia materna.

Facilitar lugares de cuidado de niños dentro o cercanos a la empresa/institución, horario de trabajo flexible y permitir que las madres lleven el trabajo a la casa o traigan a los hijos al trabajo.

## LOS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO DEBEN:

Apoyar a la madre lactante trabajadora teniendo una actitud positiva, sin discriminación, entendiendo que los primeros meses de la maternidad son especiales.



## LA LEY 5508/15 DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA ESTABLECE:

- 18 semanas ininterrumpidas de permiso de maternidad (art. 11).
- Extensión del permiso de maternidad ante situaciones especiales (art. 11).
- 90 y 60 minutos diarios de permiso de lactancia (art. 14).
- Pausas diarias para extracción de leche materna en la jornada de trabajo (art. 14).
- Habilitación de una sala de lactancia materna (art. 17).



**Efectivizar derechos requiere comprender que la disponibilidad de la sala de lactancia materna en la institución/empresa y los permisos de lactancia a las funcionarias son diferentes e independientes.**

- El permiso de lactancia está destinado a que las mujeres amamenten a sus hijos fuera del trabajo.
- La sala de lactancia materna es para que la mujer se extraiga y conserve su leche en condiciones adecuadas, ya que su organismo sigue produciendo leche aun durante la jornada laboral.

## LA SALA DE LACTANCIA MATERNA

Es un espacio para la mujer en periodo de lactancia, destinado exclusivamente a la extracción y conservación de la leche materna.

LAS SALAS DE LACTANCIA MATERNA EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES SON IMPLEMENTADAS, COORDINADAS Y SUPERVISADAS por el programa de salud ocupacional dependiente del área de recursos humanos de la empresa o institución, en cumplimiento a la ley 5508/15 y los artículos 272, 273 y 274 del Código Laboral.

Para más información ingresá a  
[www.mspbs.gov.py](http://www.mspbs.gov.py)

APOYA

unicef   
para cada niño